
	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 1 de 52

**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.**


**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN QUE PERMITA  
IMPLEMENTAR EL NUEVO MODELO DE PROYECCIONES FINANCIERAS DEL BANCO**

**Bogotá D.C.  
Año 2017**


	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 2 de 52

## Contenido


1.ANTECEDENTES.....	5
1.1. Acerca de Bancóldex .....	5
1.2. Valores Institucionales de Bancóldex.....	5
1.3. Antecedentes de la Convocatoria .....	6
1.4. Justificación de la contratación.....	6
1.5. Glosario .....	6
2.OBJETO DE LA INVITACIÓN .....	7
3.TÉRMINOS JURÍDICOS.....	8
3.1. Régimen jurídico aplicable .....	8
3.2. Veracidad de la información suministrada .....	8
3.3. Confidencialidad de la información.....	8
3.4. Propiedad de la información.....	8
3.5. Propiedad intelectual.....	9
3.6. Cláusula de reserva.....	9
3.7. Garantía de seriedad de la oferta .....	9
4.INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	10
4.1. Estudios para participar en el concurso.....	10
4.2. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia.....	10
4.3. Requisitos para participar en la invitación .....	11
4.4. Políticas de Seguridad Corporativas.....	12
4.5. Lugar de prestación de los servicios.....	13
5.CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN .....	13
5.1. Formulación de inquietudes .....	13

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 3 de 52

5.2. Respuesta de inquietudes .....	13
5.3. Cierre y entrega de la Propuesta .....	14
5.4. Adendas.....	14
6.EVALUACIÓN .....	15
6.1. Criterios para la evaluación técnica y funcional.....	16
SOPORTE Y VALORES AGREGADOS.....	16
6.1.1. METODOLOGÍA DE TRABAJO .....	16
6.1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE .....	17
6.1.3. ARQUITECTURA DE LA SOLUCIÓN Y CONDICIONES TÉCNICAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION DE LA SOLUCIÓN .....	19
6.1.4. CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIONALIDAD .....	36
6.1.5. SOPORTE Y VALORES AGREGADOS.....	37
6.2. Capacidad Jurídica: .....	39
6.3. Capacidad Financiera.....	39
6.4. Capacidad Administrativa.....	40
6.5. Criterios Económicos .....	41
6.5.1. Propuesta Económica.....	41
6.6. Forma de pago .....	42
6.7. Criterios de desempate .....	42
6.8. Causales de rechazo de propuestas.....	43
6.9. Declaratoria de desierta .....	43
7.CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA .....	43
7.1.1. Presentación de la Propuesta.....	43
7.2. Carta de presentación de la propuesta .....	44

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 4 de 52

7.3. Periodo de validez de la propuesta .....	44
7.4. Documentación de la Propuesta.....	44
8.ALCANCE DEL OBJETO.....	47
8.1. Desarrollo módulos de complejidad Alta:.....	47
8.2. Desarrollo módulos de complejidad media: .....	47
8.3. Desarrollo módulos de complejidad baja: .....	47
8.4. Licenciamiento .....	47
8.5. Capacitación .....	47
8.6. Requerimientos específicos .....	48
8.7. Módulo contributivo .....	48
9.REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE LA SOLUCIÓN.....	48
10. ELABORACIÓN DEL CONTRATO .....	48
10.1. Suscripción del Contrato .....	48
10.2. Legalización del Contrato .....	49
10.3. Obligaciones del Banco de Comercio Exterior de Colombia .....	49
10.4. Obligaciones del Contratista.....	49
10.5. Duración del Contrato .....	50
10.6. Seguimiento y control del contrato.....	50
10.7. Garantía del contrato.....	51
10.7.1. Garantía Técnica .....	51
10.8. Subcontratos.....	52
10.9. Autorizaciones sobre uso de información, Habeas Data y tratamiento de datos personales.....	52

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 5 de 52

## INTRODUCCIÓN

### 1. ANTECEDENTES

#### 1.1. Acerca de Bancóldex


El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, lo que implica que el Banco no desembolsa recursos directamente a los usuarios de crédito, sino que tal labor se realiza a través de los diferentes intermediarios financieros vigilados y no vigilados que existen en el mercado (Bancos, cooperativas, ONG’s, etc.).

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito micro empresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

#### 1.2. Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el Anexo N° 2 del presente documento.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 6 de 52

### **1.3. Antecedentes de la Convocatoria**

El sistema actual de Proyecciones Financieras de BANCOLDEX se maneja a través de la aplicación Cognos Planning, solución que fue desarrollada para atender las necesidades de proyecciones del negocio en el año 2007, las cuales se han venido ajustado conforme a los cambios que se han presentado en relación a lo estratégico, normativo y de giro ordinario del negocio durante los últimos 9 años, llegando a un punto que la capacidad actual ya no puede atender el nivel de detalle exigido por la nueva estructura del negocio.

Si bien la aplicación ha brindado la información básica necesaria, actualmente la utilización de la misma demanda tiempo significativo en actividades como: ingreso de datos, ejecución de procesos, validación y revisión de la información generada.


De otra parte, resulta importante mencionar que se ha identificado que en el mercado se han venido desarrollando nuevas aplicaciones con mayor capacidad en el manejo de grandes volúmenes de información y con tiempos de respuesta casi inmediatos, adicionalmente, y teniendo en cuenta lo anterior el proveedor de la aplicación actualmente utilizada, ha decidido que a partir de septiembre de 2017 la versión que maneja el Banco (Cognos Planning) perderá todo el soporte y las actualizaciones.

### **1.4. Justificación de la contratación**

Por todo lo anterior, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex requiere la contratación de una solución en la nube que le permita desarrollar unas proyecciones financieras con un mayor detalle (mayores volumen de información), con el manejo de versiones o escenarios que le faciliten el análisis y definición de los impactos que pueden tener sobre la sostenibilidad del Banco cambios en los mercados o en la estrategia del negocio, y con tiempos de respuesta casi inmediatos que le permitan a la Alta Gerencia tomar decisiones con mayor rapidez y oportunidad.

### **1.5. Glosario**

- Fase de análisis: En la fase de análisis se define lo que la solución necesita lograr en términos tanto de características funcionales como atributos no funcionales (desempeño, facilidad de uso, etc.). Y por último se obtiene un acuerdo entre las partes acerca de los requerimientos.


	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 7 de 52

- Fase de diseño: En la fase de diseño se definen todos los componentes de la solución y sus dependencias. En esta fase se identifican los recursos apropiados, se crea un inventario para todos los componentes de la solución y sus dependencias.
- Fase de construcción: En la fase de construcción los componentes son construidos e integrados.
- Fase de implementación: Fase de puesta en producción, en esta fase se coloca la solución en manos de los usuarios, y la prepara para su operación continua. Esta fase se puede aplicar para múltiples sitios o grupos de usuarios, con posibles adecuaciones para cada uno.
- Oportunidad: Momento o circunstancia adecuada para realizar o conseguir algo.
- Usuarios Funcionales: Hace referencia a los usuarios del Banco que establecerán las estrategias del negocio y podrán actualizar y/o modificar la aplicación construida.
- SGSI: Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información
- *Drill Down*: Detallar información a partir de un dato calculado o proveniente de otros módulos.
- *Drill Up*: Mostrar información general a partir de un dato específico.

## 2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Estos términos de referencia tienen por objeto la contratación de una solución, en la nube, que le permita al Banco analizar, diseñar, construir e implementar los distintos modelos para el desarrollo de sus proyecciones financieras con base en las reglas propias del negocio que serán definidas directamente por los usuarios funcionales.

Dicha solución debe comprender, la aplicación tecnológica que permita el manejo de multiempresas con los niveles requeridos propios de cada negocio y la consolidación de las proyecciones financieras por agrupación de empresas o grupo, la consultoría para la implementación por parte de un proveedor con experiencia en el sector financiero colombiano o del exterior con la solución presentada de los diferentes módulos que comprenden las proyecciones del negocio, los servicios de capacitación, instalación,

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 8 de 52

soporte y actualización de la solución, y el acompañamiento en las pruebas de la aplicación, puesta en producción y etapa de estabilización.

### **3. TÉRMINOS JURÍDICOS**

#### **3.1. Régimen jurídico aplicable**

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

#### **3.2. Veracidad de la información suministrada**

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.


#### **3.3. Confidencialidad de la información**

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

#### **3.4. Propiedad de la información**

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. en desarrollo de la presente invitación así como la



	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 9 de 52

información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.

### **3.5. Propiedad intelectual**

Los derechos de propiedad intelectual de toda clase de creaciones protegidas por esta disciplina (Derecho de Autor y Derechos Conexos, etc.), que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos y actividades objeto de la presente invitación, en cuanto a derechos patrimoniales (Reproducción, comunicación pública, transformación y distribución), pertenecerán a Bancóldex.

El proponente que resulte seleccionado recibirá a cambio de los trabajos contratados, la remuneración pactada y acordada y conservará los derechos morales respectivos.


### **3.6. Cláusula de reserva**

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

### **3.7. Garantía de seriedad de la oferta**

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página <b>10</b> de <b>52</b>

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

#### **4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES**

##### **4.1. Estudios para participar en el concurso**

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.


La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

##### **4.2. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia**

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 11 de 52


#### 4.3. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- ii. Se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales.

En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:

- Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según se trate en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria).
- Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización.
- No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.
- La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por, y cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, aportándose además el recibo de pago de la prima.
- Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia, experiencia y capacidad financiera deberá acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.
- La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse suscrita por el apoderado designado por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 12 de 52


- El formato de vinculación de clientes deberá ser diligenciado en su totalidad por cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal además de entregarse toda la información de cada uno de los participantes exigida en los presentes términos de referencia y el formato de vinculación de clientes.
- iii. El Proponente deberá contar con un mínimo de 3 años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.
- iv. El proponente deberá acreditar la experiencia en el objeto de la presente convocatoria, la cual deberá demostrar de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 del presente documento.
- v. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 6.1.5 del presente documento.
- vi. El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato con base en el cronograma que definan las partes, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.
- vii. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.

#### **4.4. Políticas de Seguridad Corporativas**

El Proponente deberá dar lectura al documento titulado “**Certificaciones conocimiento y cumplimiento de las políticas corporativas**” y deberá diligenciar la carta sobre la aceptación de dichas políticas. Estos documentos se encuentran en el Anexo No. 3 Políticas Corporativas.

Adicionalmente, el Proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Desarrollo seguro de interfaces y aplicaciones que componen la solución, preferiblemente certificadas por un tercero experto. En caso que el proponente no cuente con certificación de un tercero, debe hacerlo de manera directa.
- Presentar el plan de continuidad para el servicio que requiere contratar el Banco, especialmente tratándose de una solución de nube en los términos del anexo de Políticas Corporativas.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 13 de 52

- Cumplimiento de los numerales de calidad y seguridad a que hace referencia la C.E. 042 de 2012 de la Superfinanciera, en lo que aplique, respecto de la solución ofrecida.

#### 4.5. Lugar de prestación de los servicios

Los servicios de la presente convocatoria se realizarán en la sede principal de Bancóldex ubicada en la ciudad de Bogotá.

#### 5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN


El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. sin restricción, mediante la publicación de adendas.

EVENTO	FECHA – HORA
Apertura y publicación en la página WEB del Banco de los Términos de Referencia	24 de julio de 2017 – 8 a.m.
Fecha límite de Formulación y radicación y/o envió de inquietudes.	2 de agosto de 2017 – 10 a.m.
Respuesta y/o aclaraciones a Proponentes por parte del Banco en la página del Banco.	4 de agosto de 2017 – 5 p.m.
Fecha de cierre de la publicación y presentación de las propuestas	10 de agosto de 2017 – 4:00:00 p.m.

##### 5.1. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida a Edith Caicedo Barrantes, Jefe de la Oficina de Finanzas Corporativas del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., radicada por correo electrónico, a las direcciones [juan.bravo@bancoldex.com](mailto:juan.bravo@bancoldex.com) , [javier.mendez@bancoldex.com](mailto:javier.mendez@bancoldex.com) y/o [oscar.quevedo@bancoldex.com](mailto:oscar.quevedo@bancoldex.com) .

##### 5.2. Respuesta de inquietudes

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 14 de 52

El Banco, publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

### **5.3. Cierre y entrega de la Propuesta**

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 6.3 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, esto es, el día 10 de Agosto de 2017 a las 4:00:00 pm, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia, dirigidas a Edith Caicedo Barrantes, Jefe de la Oficina de Finanzas Corporativas del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.

Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., considere conveniente la ampliación del plazo, la cual se dará a conocer mediante adenda que se publicará en <http://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx> antes de la Fecha de Cierre.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser entregadas en sobres cerrados debidamente foliadas, con su respectiva carta remisoría, la cual debe indicar con claridad el número de la convocatoria a la cual hace referencia y si la propuesta es técnica o económica.


Las propuestas presentadas después de las 4:00:00 p.m. de la Fecha de Cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

### **5.4. Adendas**

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos términos de referencia. Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página <b>15</b> de <b>52</b>

## 6. EVALUACIÓN

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los componentes técnicos y financieros de acuerdo con los criterios de evaluación especificados por el Banco en el presente documento.

Criterio	Puntaje
<b>Criterios Técnicos</b>	80
<b>Capacidad jurídica, financiera y administrativa</b>	<b>Cumple/No Cumple</b>
<b>Criterios Económicos</b>	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

La evaluación está compuesta por un puntaje técnico y funcional del ochenta por ciento (80%) y por uno económico correspondiente al veinte por ciento (20%). Para que una propuesta sea considerada en la selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos y funcionales deberán alcanzar como mínimo el 80% del puntaje.

Aquellas propuestas que cumplan el umbral mínimo antes indicado, serán evaluadas, en los términos establecidos en el presente documento, en su capacidad jurídica, financiera y administrativa con resultado CUMPLE O NO CUMPLE.


Las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a la evaluación de la propuesta económica.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta.

El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos.

Hecha la evaluación de cada propuesta, se levantará un acta con la evaluación final de las ofertas recibidas, lo cual será consignado en un acta firmada por los miembros que conformen la instancia de evaluación respectiva.

**NOTA:** El Banco realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 16 de 52

Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes El Banco rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, El Banco realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, El Banco realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

En caso que la propuesta no sea seleccionada, ésta y todos sus anexos deberán ser reclamados por el proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de no selección. Cumplido este plazo, si el proponente no reclama la propuesta se procederá con la destrucción de la misma.

### 6.1. Criterios para la evaluación técnica y funcional


El proceso de evaluación técnica y funcional contempla los siguientes criterios con sus respectivos % de ponderación.

CRITERIO	%
METODOLOGÍA DE TRABAJO	5,0%
EXPERIENCIA PROPONENTE	11,0%
ARQUITECTURA DE LA SOLUCIÓN Y CONDICIONES TÉCNICAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION DE LA SOLUCIÓN	25,0%
CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIONALIDAD	42,0%
SOPORTE Y VALORES AGREGADOS	17,0%
<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>

La forma en que serán evaluados cada uno de los criterios señalados se detalla a continuación:

#### 6.1.1. METODOLOGÍA DE TRABAJO



	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 17 de 52

La metodología de trabajo se evaluará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

<b>Aspectos a tener en cuenta</b>
<b>Estructuración del plan de trabajo a desarrollar.</b> El proponente presenta un plan de trabajo donde se identifican claramente las fases del proyecto (análisis y entendimiento de la necesidad, diseño e implementación) y sus entregables. El proponente deberá detallar las fases del proyecto describiendo claramente los recursos, las actividades a realizar en cada una de éstas fases y sus dependencias.
<b>Metodología para desarrollo de proyectos.</b> La propuesta del plan del proyecto deberá evidenciar la gestión de: integración, alcance, costo, tiempo, calidad, recurso humano, comunicaciones, riesgos y adquisiciones.
<b>Tiempo del plan de trabajo.</b> El proponente que presente el menor tiempo de ejecución del proyecto, que sea menor o igual a 9 meses, será el mejor calificado.

El proponente deberá indicar detalladamente la forma como cumple con cada uno de los elementos de evaluación de cada uno de los ítems de la tabla anterior.


#### 6.1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia exigida en el sector financiero, tanto colombiano como fuera de Colombia, en proyectos con la solución presentada o con soluciones similares, el proponente deberá aportar las certificaciones emitidas por clientes del sector público, privado o mixto, a los cuales les haya prestado servicios de implementación de soluciones de monitoreo integral.

La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- (i) Nombre o razón social del contratante
- (ii) Nombre o razón social del contratista
- (iii) Objeto del servicio o contrato
- (iv) Calificación del servicio (excelente, buena o satisfactoria)
- (v) Valor del contrato
- (vi) Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (indicar por lo menos el año)
- (vii) Estado de cumplimiento del contrato
- (viii) Datos de contacto (números telefónicos y correos electrónicos).


La experiencia del proponente se evaluará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 18 de 52

<b>Aspectos a tener en cuenta</b>
<b>Trayectoria en el mercado de mínimo 3 años.</b> Se debe tomar la fecha de constitución de la empresa del certificado de cámara de comercio o documento equivalente.
<b>Experiencia de mínimo 3 años en el sector financiero colombiano o del exterior.</b> La empresa deberá certificar experiencia en ejecución de proyectos con soluciones similares a las presentadas de mínimo tres (3) años, de los cuales un (1) año debe acreditarse con la misma solución presentada, ya sea en el sector financiero colombiano o en el exterior. (Anexo No 5)
<b>Certificación de la calidad</b> del servicio post-implementación, a la solución presentada e implementada, prestado por el proponente en las entidades del sector financiero colombiano.
<b>Experiencia del equipo de trabajo.</b> Los miembros del equipo de trabajo demuestran experiencia y participación en proyectos con la solución presentada en el sector financiero colombiano o del exterior. El proponente deberá presentar la relación de los miembros del equipo de trabajo a asignar para el proyecto del Banco, indicando su rol y entidad financiera en la que ha participado y los datos de contacto para validar dicha información. Adjuntar las hojas de vida solicitadas en el numeral 6.1.2 (Anexo No 5)

A su vez la experiencia del equipo de trabajo se evaluará teniendo en cuenta el siguiente puntaje:

<b>Descripción</b>
<b>Gerente de proyecto:</b> Profesional en áreas de TI con posgrado en gerencia de proyectos o certificación PMP y 3 años de experiencia como gerente de proyectos en el sector financiero con soluciones similares a la ofrecida, y 1 año mínimo de experiencia en la solución presentada, incluyendo la respectiva certificación en la misma.
<b>Analista funcional de negocio:</b> Profesional con al menos 3 años de experiencia como consultor funcional en la implementación en el sector financiero con soluciones similares a la ofrecida, y 1 año mínimo de experiencia en la solución presentada, incluyendo la respectiva certificación en la misma.
<b>Analista técnico:</b> Profesional en áreas de TI y al menos 3 años de experiencia en la implementación en el sector financiero con soluciones similares a la ofrecida, y 1 año mínimo de experiencia en la solución presentada, incluyendo la respectiva certificación en la misma..
<b>Aseguramiento QA:</b> Profesional con al menos 3 años de experiencia en aseguramiento de calidad durante la implementación de la solución ofrecida por el proponente en el sector financiero.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 19 de 52

El Proponente deberá indicar para cada uno de los cargos propuestos al interior del equipo de trabajo:

- a) Número de personas a asignar en el proyecto.
- b) El nivel de formación (profesional, técnico o tecnólogo, posgrado)
- c) La experiencia específica relacionada con el cargo a desempeñar (años, meses y días).
- d) Número de meses que el recurso participara en el proyecto.
- e) Porcentaje de tiempo que participara en el proyecto.
- f) Funciones que desarrollará en el proyecto.
- g) Agregar certificaciones correspondientes.

Adicionalmente, el proponente deberá anexar las hojas de vida detalladas (nivel educativo, experiencia y participación en proyectos similares) del equipo de trabajo propuesto para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria.


El proponente deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

El proponente podrá adicionar nuevos perfiles a los mínimos requeridos si lo considera necesario para cumplir con el plan de trabajo.

### **6.1.3. ARQUITECTURA DE LA SOLUCIÓN Y CONDICIONES TÉCNICAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION DE LA SOLUCIÓN**

La propuesta deberá contener la especificación técnica de cada uno de los elementos y componentes que hacen parte de la solución que se ofrezca, los cuales son prerrequisitos para la implementación y funcionamiento de ésta. En esta descripción se deberá mencionar los Sistemas Operativos, Sistemas Manejadores de base de datos, Lenguajes de programación, Software de terceros y demás elementos relacionados, indicando para todos los casos las versiones utilizadas.

El proveedor deberá garantizar que por los próximos tres (3) años, las herramientas, componentes y demás piezas de software que integran la solución presentada, estarán vigentes en el mercado con su debido nivel de soporte y de presentarse alguna novedad en este sentido, el proponente deberá comprometerse a realizar la correspondiente gestión para la actualización a la siguiente versión anunciada por el fabricante. Esta


	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 20 de 52

obligación debe ser documentada por el Proponente para el conocimiento y entendimiento de Bancóldex.

Igualmente se debe tener presente las actualizaciones o correcciones de los navegadores de internet actuales para mantener la funcionalidad en cada uno de ellos o en los más usados en el mercado (IE, Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari y Opera).

Teniendo en cuenta lo anterior, la arquitectura y condiciones técnicas de la solución presentada se evaluarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

<b>Aspectos a tener en cuenta</b>
<b>Arquitectura Tecnológica</b>  El proveedor deberá especificar la arquitectura de los diferentes componentes; hardware, software, comunicaciones, datos, otros recursos de tecnología, que tendrá la solución propuesta. Debe incluir los requerimientos mínimos y óptimos necesarios para la implementación de la solución y su correspondiente mantenimiento periódico.
<b>Disponibilidad de la solución ofrecida</b>  La disponibilidad de la plataforma tecnológica de la solución, debe ser igual o superior al <b>99.98%</b> ; para todos los servicios contratados. Se debe presentar un reporte mensual a Bancóldex de la disponibilidad de la solución y los motivos o causas de las indisponibilidades que se hayan presentado en el mes. El proponente debe presentar los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS relacionados con la disponibilidad de la solución y las penalidades en caso de incumplimiento.  En los casos de indisponibilidad por mantenimientos programados, el proveedor deberá informar a Bancóldex el plan de trabajo establecido con mínimo cinco (5) días hábiles de antelación para acordar y aprobar los horarios de los mantenimientos, esto con el fin de no afectar la operación y notificar con tiempo la indisponibilidad de la solución.  El proveedor debe describir como se manejaría el procedimiento de los mantenimientos programados.  El proveedor debe presentar un informe de gestión y mantenimiento realizado al software.
<b>Compatibilidad con dispositivos tecnológicos de la solución ofrecida</b>  El proveedor deberá especificar los dispositivos y tecnologías compatibles con la

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 21 de 52

solución presentada: dispositivos móviles, equipos de escritorio, portátiles, etc. La solución debe brindar flexibilidad en la conectividad a la herramienta por parte del usuario final, mostrando la información en línea o desconectado (OFF-LINE). Por favor relacionar los dispositivos, tales como teléfonos inteligentes, tabletas, equipos de escritorio o portátiles, con los cuales la solución tiene compatibilidad.

**Software Base que requiere la solución ofrecida para funcionar**

El proveedor deberá especificar los lenguajes de desarrollo utilizados, el manejador de base de datos, herramientas ofimáticas y demás módulos o componentes que conformen la solución, teniendo en cuenta:


- Nombre del producto.
- Versión del producto (si no es la última versión liberada, explique porque).
- Fecha de liberación de la versión presentada.
- Fecha de liberación de la próxima versión.
- Proveedor o casa de software que lo distribuye.
- Si requiere licenciamiento, propuesta del esquema adecuado de dicho licenciamiento, teniendo en cuenta los ambientes de producción, pruebas y contingencia.
- Especificación de compatibilidad con otros sistemas y plataformas sobre las que puede operar.

**Hardware que soportará la solución requerida**

Detallar la arquitectura de hardware que soporta la solución. Se debe especificar los requerimientos mínimos y óptimos en que trabaja la solución. Las interacciones que se deben dar entre cada uno de los componentes. Se debe detallar el servicio de hosting en la nube para alojar la solución y la información que almacenara, teniendo en cuenta los máximos estándares de seguridad requeridos en la actualidad. Se debe especificar los esquemas de seguridad física y lógica que tendrá el servicio ofrecido.

**Migración y conversión de datos para la operatividad de la solución ofrecida**

El proveedor deberá presentar un plan de cargue inicial y migración de datos para la operatividad de la solución indicando la participación de cada una de las tres empresas (Bancóldex, Leasing Bancóldex y Fiducóldex) y del proponente, y

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 22 de 52

qué condiciones se requieren para obtener una transición exitosa de la migración de los datos.

**Recuperación de la información**

En caso que el Banco, en el futuro, decidiera no dar continuidad con el servicio de suscripción o arrendamiento de la solución en la nube, el proponente deberá mencionar en detalle cómo debe proceder BANCOLDEX para recuperar TODA la información del Banco que reposa en la “nube”.

**Garantizar la propiedad intelectual de los programas fuente para el Banco**

El proveedor debe garantizar que los componentes y piezas de software, archivos de configuración y personalización de la solución, pertenecen y son de uso exclusivo de Bancóldex. Esta información debe ser documentada y entregada a Bancóldex para su conocimiento y entendimiento.


**Garantizar la utilización de estándares de diseño y desarrollo**

El proveedor debe garantizar que la solución ofrecida incorporará técnicas avanzadas en cuanto a diseño y herramientas de desarrollo vigentes para su construcción que no presentarán errores que impidan su normal funcionamiento. Esta garantía se hará efectiva cuando la aplicación presente errores en su ejecución bajo condiciones normales de operación. Esta información debe ser documentada y entregada a Bancóldex para su conocimiento y entendimiento.

**Seguridad que posee la solución ofrecida**

El proponente debe tener presente al menos los siguientes mecanismos de seguridad a implantar con la herramienta de software que se proponga:

- Autenticación: Proceso de confirmación de la identidad del usuario. Antes de que una aplicación pueda autorizar el acceso a un recurso, debe confirmar su identidad. Esta es la primera capa de control de seguridad y debe de autenticarse con el directorio activo de la entidad.
- Autorización: Proceso que consiste en verificar si un usuario autenticado tiene permiso para obtener acceso a un recurso determinado. Siguiendo la siguiente capa de seguridad tras la autenticación.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 23 de 52

- Protección de datos: Proceso que consiste en proporcionar confidencialidad, integridad y no repudio a los datos.
- Sistema de control interno (auditorias-logs)<sup>1</sup>: Proceso que consiste en registrar y supervisar los eventos que se producen en un sistema y que son importantes para la seguridad.
- Herramientas de seguridad lógica con la que contará el servicio de hosting en la nube: Antivirus, antispam, firewall, software para prevenir ataques o intrusiones, entre otros.

#### **Políticas de almacenamiento de respaldos o copias de seguridad**

El proveedor debe garantizar un respaldo permanente de la información generada como consecuencia del servicio prestado a Bancóldex. El proveedor deberá especificar el procedimiento y la herramienta a usar para la generación de los respaldos de la información, se establece que la periodicidad de entrega de los medios con la información de respaldo sea trimestral.

#### **Manejo de imprevistos en la implementación de la solución ofrecida**

El proveedor deberá presentar un plan de contingencia para el manejo de los imprevistos que se puedan presentar en el proceso de implantación de la solución. Deberá indicar si cuenta con esquemas ya definidos para la recuperación ante desastres y aclarar cómo funcionan, así como de los requerimientos que se hacen hacia el banco para su ejecución


#### **Servicios de contingencia y recuperación de desastres**

El proveedor deberá presentar un plan de contingencia para la solución ofrecida y deberá indicar si cuenta con esquemas ya definidos para la recuperación ante desastres y describir cómo funcionan.

#### **Capacitación que brindará a la solución ofrecida**

El proveedor deberá presentar las condiciones bajo las cuales brindará la capacitación respectiva en todos los componentes que integren la solución: Tipos de capacitación (técnica, operación, administración y/o usuario),

<sup>1</sup> Generación de logs, que se puedan extraer para sistemas de monitoreo

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 24 de 52

contenido de cada curso, duración, intensidad horaria, grupo objetivo del curso, requisitos de grupo, recursos necesarios para la capacitación u otras condiciones necesarias. Las capacitaciones deben realizarse en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de Bancoldex.

**Servicios profesionales que prestará en sitio o desde su empresa**

El proveedor deberá especificar en la propuesta el tiempo estimado y la cantidad del recurso humano que prestarán los servicios en sitio durante la duración del proyecto y los recursos requeridos para el óptimo funcionamiento del equipo en las instalaciones de Bancóldex.

Especificar si para el soporte en sitio cuenta con representación en Bogotá y si no cuenta, especificar en qué ciudad o país más cercano a Bogotá se encuentra la representación de la empresa. Deberá indicar el esquema de soporte remoto en caso de ser ofrecido en la solución.

**Tiempos de suscripción – arrendamiento**

Por favor relacionar las distintas opciones (años, semestres, trimestres, meses) que el proponente ofrece para los tiempos de suscripción o arrendamiento de la solución.

**Manejo del idioma en la interfaz de usuario**


El proponente relacionar el/los idiomas en los que la interfaz de usuario puede definirse.

**Documentación técnica y de usuario**

El proponente deberá mencionar si:

- a) Hará entrega de la documentación de usuario final (en idioma español)
- b) Si la aplicación cuenta con la documentación técnica en detalle
- c) Si la aplicación cuenta con ayudas en línea (en español)
- d) Si la aplicación tiene documentada en detalle la parametrización técnica para la configuración de software base, de aplicación y bases de datos
- e) Si la aplicación tiene los manuales de: operación; de administración (logs, proyecciones de crecimiento del almacenamiento, auditoría, respaldos); de instalación (para cada una de las capas, módulos y



	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 25 de 52

subsistemas de la solución); de mantenimiento técnico (para cada una de las capas, módulos y subsistemas de la solución); de interfaces y de servicios y mecanismos de integración en línea y en batch.

- f) Por último, confirmar los procedimientos y controles estandarizados que se tienen para mantener actualizada la documentación; y si cada uno de estos manuales está disponible en la Web.

### **Licenciamiento**

El proveedor deberá describir detalladamente el esquema de licenciamiento de la herramienta, las licencias mínimas que se deben adquirir para operar la herramienta, detallando los costos de cada una de éstas licencias.

Especificar claramente si se pueden comprar paquetes de licencias o únicamente licencias nombradas, explicar si se requiere un licenciamiento por módulos o con una licencia se pueden utilizar todos los módulos que componen la herramienta. Especificar si la solución requiere de un licenciamiento adicional para realizar la gestión a través de dispositivos móviles, ambientes de pruebas, desarrollo o contingencia.

Toda la información relacionada con el licenciamiento requerido debe adjuntarse a la propuesta en idioma español. No se deben incluir links a páginas de internet.

#### **1. Software como servicio**


Para una solución como servicio (SaaS) el proveedor deberá explicar y cumplir las siguientes características:

#### **2. Software**

- Servidor web (sistema operativo, servidores aplicaciones, etc.)
- Servidor de bases de datos (motor y versiones)
- Tipos de navegadores que soporta
- Cumplimiento de la ley 1581 de protección de datos

#### **3. Hardware**

- Tipo de servidores

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 26 de 52

- Asignación de servidores
- Cantidad de memoria
- Características del procesador
- Tarjetas de Red
- Enrutadores
- Características de disponibilidad y escalabilidad


#### **4. Comunicaciones**

- Características de disponibilidad y escalabilidad
- Velocidad del canal de comunicaciones
- Medición y registro de parámetros del uso del ancho de banda
- Evaluación y administración del reuso
- Capacidad de ancho de banda para una concurrencia de 20 usuarios en promedio con una escalabilidad a 50 usuarios
- Infraestructura física
- Sistema de administración de redes
- Soporte a nivel del datacenter 7x24x365
- Disponibilidad del servicio (Uptime requerido 99.9995%)
- Especificación del canal, tipo de seguridad

#### **5. Seguridad**

- Esquema de seguridad física y lógica del datacenter.
- Servidores aplicaciones
- Servidores bases de datos
- Políticas de seguridad a nivel de accesos
- Gestión y seguridad de los servicios a prestar, necesarios para el correcto funcionamiento de la plataforma de TI
- Certificación de cumplimiento de políticas de confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.
- Servicios de administración de seguridad (SSL, encriptación de datos, herramienta de gestión y monitoreo para la detección temprana de intrusos, firewall, entre otros)
- Certificado Digital para acceso WEB

Adicionalmente, el proponente debe presentar la arquitectura completa mediante un esquema gráfico.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 27 de 52

## SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

### 1. NORMATIVA GENERAL DE CUMPLIMIENTO

- **Políticas del SGSI<sup>2</sup>:** Para efectos del control de acceso nos referiremos en este documento a Clientes, Usuarios y Funcionarios


1. El sistema debe contar con un módulo de administración y control de acceso sincronizado con el directorio activo del Banco *y con Single Sign On SSO*

En este caso el proveedor deberá especificar el esquema lógico y físico de los elementos necesarios para garantizar una adecuada y segura conexión entre la nube y el directorio activo que se encuentra en sitio


2. El control de acceso debe funcionar en el esquema de roles y responsabilidades y poseer control dual para las operaciones críticas si las hay.
  3. La solución debe contar con un mecanismo de autenticación, administración y monitoreo para el control de acceso desde los equipos y las personas que se podrán conectar de manera remota a la herramienta
  4. El sistema debe contar con facilidades implementadas para el control por parte de los administradores de acceso, tales como consultas y listados para circularizar opciones y privilegios
  5. El sistema debe contar con un histórico de quienes han tenido acceso al sistema junto con sus atributos, inclusive después de la desvinculación para el caso de funcionarios
- Si aplica, el proponente debe cumplir con lo establecido en **la ley 1581 de 2012** (Protección de datos personales) y futura reglamentación frente al tema:

- El sistema debe permitir la segmentación de clientes, usuarios y

<sup>2</sup> **SGSI:** Sistema de gestión de la seguridad de la información

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 28 de 52

<p>personas naturales si existieran, estas últimas para efecto de las protecciones a que se refiere la Ley de Protección de Datos Personales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El proveedor debe cumplir con el rol de Encargado de los Datos previsto en la Ley.</li> <li>○ Si el proveedor es quien recolecta datos personales a cuenta del Banco, éste se debe responsabilizar por obtener y mantener con doble custodia las autorizaciones de los titulares.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El proponente debe cumplir con lo establecido en la ley <b>1712 de 2014</b> y futura reglamentación frente al tema: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Preferiblemente el sistema debería contar con un mecanismo para marcar la categoría que tiene la información de acuerdo con su criticidad o clasificación que defina Bancóldex</li> </ul> </li> <li>● <b>Habeas Data:</b> Para el cumplimiento de esta Ley, si aplica, es necesario que la solución permita tener segmentada la información de Clientes porque está sujeta a Reserva Bancaria y se debe tratar como información confidencial.</li> <li>● El proponente debe cumplir con la normativa vigente para las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, que se encuentran específicas en la <b>Circular externa 042 de 2012</b>, modificaciones y demás reglamentación vigente y futura sobre la materia. Para lo cual deberá explicar en su propuesta como se dará cumplimiento a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Numeral 3.1.4 C.E. 042 de 2012:</b> Si aplica, dotar de seguridad la información confidencial de los clientes que se maneja en los equipos y redes de la entidad.</li> </ul> </li> </ul> <p>El sistema preferiblemente debe permitir marcar la información sensible para facilitar el manejo seguro de la misma de acuerdo con definiciones del SGSI de cada una de las tres entidades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Numeral 3.1.12 C.E. 042 de 2012:</b> Si aplica, establecer procedimientos para el bloqueo de canales o de instrumentos para la realización de</li> </ul>
--

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 29 de 52

operaciones, cuando existan situaciones o hechos que lo ameriten o después de un número de intentos de accesos fallidos por parte de un cliente, así como las medidas operativas y de seguridad para la reactivación de los mismos

- **Numeral 3.1.13 C.E. 042 de 2012:** Si aplica, elaborar el perfil de las costumbres transaccionales de cada uno de sus clientes.
- **Numeral 3.1.17 C.E. 042 de 2012:** Tener en operación sólo los protocolos, servicios, aplicaciones, usuarios, equipos, entre otros, necesarios para el desarrollo de su actividad.

La solución debe permitir el bloqueo de opciones que no sean necesarias. De igual forma deberían poderse activar cuando así se requiera

- **Numeral 3.2.3 C.E. 042 de 2012:** Exigir que los terceros contratados dispongan de planes de contingencia y continuidad debidamente documentados. Las entidades deberán verificar que los planes, en lo que corresponde a los servicios convenidos, funcionen en las condiciones pactadas


La disponibilidad del sistema debe atender los requerimientos que en tal sentido haga Bancóldex y contar con planes de contingencia probados, actualizados, documentados y certificados a cada una de las tres entidades por lo menos una (1) vez por año. Bancóldex deberán poder participar en los ejercicios de pruebas cuando así lo decida

Los planes de contingencia de la solución deben estar sincronizados con otros terceros que participen en la misma y además deben ser de conocimiento del Banco

La disponibilidad de la solución no debe verse afectada por la indisponibilidad de otros servicios.

- **Numeral 3.2.5 C.E. 042 de 2012:** Si aplica, implementar mecanismos de cifrado fuerte para el envío y recepción de información confidencial con los terceros contratados

Preferiblemente el sistema debe permitir la clasificación de información para

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 30 de 52

hacer posible la activación de medidas de seguridad como por ejemplo el cifrado de la misma (si aplica)

- **Numeral 3.3.6 C.E. 042 de 2012:** Si aplica, llevar un registro de las consultas realizadas por los funcionarios de la entidad sobre la información confidencial de los clientes, que contenga al menos lo siguiente: identificación del funcionario que realizó la consulta, canal utilizado, identificación del equipo, fecha y hora. En desarrollo de lo anterior, se deberán establecer mecanismos que restrinjan el acceso a dicha información, para que solo pueda ser usada por el personal que lo requiera en función de su trabajo


El sistema debe generar logs a que se refiere la norma, los cuales deben ser de fácil lectura. Este requerimiento preferiblemente debe tener alcance a los cambios que se hagan en los registros de información y la dirección IP del responsable del cambio. Preferiblemente el log debe contener la información antes y después del cambio

- **Numeral 3.4.8. C.E, 042 de 2012:** Si aplica, dentro de los procedimientos de cancelación o terminación de un producto, siempre que el cliente lo solicite, las entidades deberán entregar constancia en la que se advierta encontrarse a paz y salvo por todo concepto, asegurándose que los futuros reportes a los operadores de bancos de datos de que trata la Ley 1266 de 2008 sean consistentes con su estado de cuenta. ...”


El sistema debe permitir el registro de la cancelación de productos siempre que el saldo de los mismos sea cero e interactuar de manera consecuente con otros componentes del ecosistema (si aplica)

- **Numeral 4.9 C.E. 042 de 2012:** Dado que la solución debe poder ser accedida por los funcionarios que autorice Bancóldex usando el canal de Internet, se solicita al proveedor, explicar cómo se dará cumplimiento a los siguientes numerales a que se refiere la norma específicamente para ese canal:

- **Numeral 4.9.1 C.E. 042 de 2012:** Implementar los algoritmos y protocolos necesarios para brindar una comunicación segura

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 31 de 52

- **Numeral 4.9.2. C.E. 042 de 2012:** Realizar como mínimo dos veces al año una prueba de vulnerabilidad y penetración a los equipos, dispositivos y medios de comunicación usados en la realización de operaciones monetarias por este canal. Sin embargo, cuando se realicen cambios en la plataforma que afecten la seguridad del canal, deberá realizarse una prueba adicional (si aplica)
- **Numeral 4.9.3 C.E. 042 de 2012:** Promover y poner a disposición mecanismos que reduzcan la posibilidad de que la información pueda ser capturada por personal no autorizado
- **Numeral 4.9.4 C.E. 042 de 2012:** Establecer el tiempo máximo de inactividad, después del cual se deberá dar por cancelada la sesión, exigiendo una nueva conexión
- **Numeral 4.9.5 C.E. 042 de 2012:** Informar al funcionario al inicio de cada sesión, la fecha y hora del último acceso al cliente
- **Numeral 4.9.6 C.E. 042 de 2012:** Implementar mecanismos que permitan a la entidad financiera verificar constantemente que no sean modificados los enlaces (links) de su sitio Web, ni suplantados sus certificados digitales, ni modificada indebidamente la resolución de sus DNS.
- **Numeral 4.9.7 C.E. 042 de 2012:** Contar con mecanismos para incrementar la seguridad de los portales, protegiéndolos de ataques de negación de servicio, inyección de código malicioso u objetos maliciosos, que afecten la seguridad de la operación o su conclusión exitosa.
- **Numeral 5 C.E. 042 de 2012:** Mantener tres ambientes independientes: uno para el desarrollo de software, otro para la

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 32 de 52

realización de pruebas, y un tercer ambiente para los sistemas en producción. En todo caso, el desempeño y la seguridad de un ambiente no podrá influir en los demás


Por tratarse de una solución adquirida, el esquema de ambientes será el que posea el proveedor, sin perjuicio que la esencia del control que busca la norma, se preserve

- **Numeral 5.5 C.E. 042 de 2012:** Contar con interfaces que cumplan con los criterios de seguridad y calidad, de tal manera que los funcionarios y otros servicios puedan hacer uso de ellas de una forma simple e intuitiva
- **Numeral 5.6 C.E. 042 de 2012:** Mantener documentada y actualizada, al menos, la siguiente información: parámetros de los sistemas donde operan las aplicaciones en producción, incluido el ambiente de comunicaciones; versión de los programas y aplicativos en uso; soportes de las pruebas realizadas a los sistemas de información; y procedimientos de instalación del software

Preferiblemente el sistema debe contar con consultas que faciliten el cumplimiento de lo descrito en el anterior numeral y especialmente las opciones activas que no son utilizadas por los funcionarios

- **Numeral 7 C.E. 042 de 2012:** Las entidades deberán implementar un sistema de análisis de vulnerabilidades informáticas que cumpla al menos con los siguientes requisitos:
  1. Estar basado en un hardware de propósito específico (appliance) totalmente separado e independiente de cualquier dispositivo de procesamiento de información, de comunicaciones y/o de seguridad informática
  2. Generar de manera automática por lo menos dos (2) veces al año un informe consolidado de las vulnerabilidades encontradas. Los informes de los últimos dos años deberán estar a disposición de la SFC
  3. Las entidades deberán tomar las medidas necesarias para remediar las vulnerabilidades detectadas en sus análisis




	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 33 de 52

4. Realizar un análisis diferencial de vulnerabilidades, comparando el informe actual con respecto al inmediatamente anterior
5. Las herramientas usadas en el análisis de vulnerabilidades deberán estar homologadas por el CVE (Common Vulnerabilities and Exposures) y actualizadas a la fecha de su utilización
6. Para la generación de los informes solicitados se deberá tomar como referencia la lista de nombres de vulnerabilidades CVE publicada por la corporación Mitre ([www.mitre.org](http://www.mitre.org)). Estos informes deben ser presentados a cada una de las tres entidades.


## 2. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- Si aplica, para el manejo de información sobre personas naturales o jurídicas no relacionadas al proceso de vinculación de clientes, el proponente debe cumplir con lo concerniente a la ley 1581 de octubre de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las regulen, modifiquen o deroguen – Normas Vigente para la protección de datos personales (Habeas Data), asegurándose especialmente de contar con las autorizaciones requeridas para la recolección, tratamiento y circulación de datos
- El proponente deberá describir claramente el esquema de seguridad que maneja la solución o servicio; dando a conocer las características de acceso, roles, perfiles, permisos, auditoría, actualizaciones de seguridad, antivirus y análisis de vulnerabilidades utilizados en los servidores dedicados para la solución, entre otros aspectos mencionados en la circular (042) de la Superintendencia Financiera de Colombia
- Toda la información que se maneje en virtud del desarrollo del contrato es de propiedad de Bancóldex y el proponente o proveedor debe describir claramente los mecanismos para la destrucción de la misma, cuando ya no sea necesaria, o cuando el contrato finalice, así como para devolverla a Bancóldex en un formato estándar
- El proponente deberá tener en cuenta los requerimientos de información y de disponibilidad de los servicios para clientes y usuarios, a

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 34 de 52

que se refiere la circular externa 028 de 2016 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia

- Implementación de CCM 3.0.1 (The Cloud Security Alliance Cloud Controls Matrix (CCM))
- La propuesta debe garantizar que el proponente será el responsable exclusivo de la calidad, oportunidad y cumplimiento de las diferentes componentes del proceso
- El proveedor debe documentar todas las actividades descritas y anexar los procedimientos operativos propuestos
- El proveedor debe notificar a Bancóldex en caso de una solicitud de divulgación y los casos de violación de datos
- El proveedor debe divulgar a Bancóldex la información sobre todos los subcontratistas utilizados para procesar los datos personales
- El proveedor debe establecer acuerdos de confidencialidad para las personas (funcionarios) que pueden acceder a datos personales dentro de la cadena de abastecimiento
- Una característica de la solución debe ser la restricción o limitación de la impresión de los datos personales de acuerdo con los roles y responsabilidades de los usuarios
- El proveedor debe especificar a Bancóldex el procedimiento para la restauración de datos
- La solución debe brindar cifrado de datos que se transmiten a través de redes públicas (si aplica)
- Garantizar que el acceso a través de redes de comunicaciones y el nivel de seguridad sea igual al del acceso local de información. El proveedor deberá divulgar a Bancóldex en qué países se almacenarán los datos y sus condiciones de seguridad
- Nivel de auditorías del sistema: Las auditorias de seguridad estén


	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 35 de 52

atendidas, revisadas y auditadas por personal calificado

- Describir claramente el esquema que utiliza tanto para la transmisión de información como para la autorización por parte del dueño de los datos.
- El proveedor debe leer, aceptar y aplicar lo dispuesto en el *anexo N° 8 (Instrucciones sobre Seguridad y Calidad de la Información y Protección de Datos Personales)* del presente documento

Teniendo en cuenta que la solución está implementada sobre nube, adicionalmente se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Se deben considerar los aspectos previstos en el numeral 3.2 de la C.E. 042 de 2012 y en general disposiciones en relación con Protección de Datos Personales para información sensible
2. Relacionar la información de los Terceros que participan en la solución de la nube ( cadena de valor de la nube)
3. Detallar la modalidad de nube que se está ofreciendo ( privada, híbrida, publica)
4. Describir en detalle Cómo funciona la Administración de copias de seguridad durante la ejecución del contrato. Si Bancóldex recibirán durante el contrato copias de respaldo periódicas que minimicen la dependencia total del proveedor en tal sentido.
5. Describir los Acuerdos de nivel de servicio tanto para disponibilidad como para desempeño del sistema
6. Confirmar la Posibilidad de hacer visitas encaminadas a constatar que las condiciones del contrato se cumplen
7. Relacionar las Medidas para la protección de la información almacenada y en tránsito
8. Describir Cómo funciona el Plan de continuidad ofrecido para el servicio a contratar
9. Tratamiento transfronterizo de datos. Para este caso describir dónde estarán los datos tanto en ambiente de producción como en ambiente de contingencia y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, o demás normas que reglamenten la protección de datos personales.
10. Describir la Localización de los datos: Sitio principal y de contingencia en el que estarán los datos del Banco.
11. Confirmar el Rol que asume el proveedor, es decir como Responsable

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 36 de 52


o como Encargado, en los términos de la Ley 1581 de 2012.

12. Relacionar el Control de usuarios acorde con las políticas de administración de usuarios del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI de Bancóldex.

#### 6.1.4. CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIONALIDAD

El cumplimiento de la funcionalidad solicitada por el banco en el NUMERAL 9 – REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE LA SOLUCIÓN de este documento, se evaluará teniendo en cuenta el siguiente puntaje:

<b>Aspectos a tener en cuenta</b>
<b>Facilidad en el cargue de información</b> , el Proponente deberá demostrar que la aplicación recibe información con facilidad desde diferentes aplicaciones, incluyendo Excel.
<b>Flexibilidad en el cargue de las estrategia de negocio</b> , el Proponente deberá demostrar que la aplicación ofrece la facilidad para otras áreas del banco se conecten a ciertos negocios y generen diferentes estrategias que se puedan integrar en las versiones definitivas de proyección.
<b>Flexibilidad en la creación, manejo y comparación de versiones</b> , el Proponente deberá demostrar las facilidades de la aplicación para crear diferentes versiones de una versión base y la forma de comparación entre ellas.
<b>Flexibilidad para la creación de nuevos negocios o dimensiones</b> , el proponente deberá desmostar las facilidades de la aplicación en cuanto a la creación de nuevos negocios y/o dimensiones sin que esto afecte los tiempos de respuesta de la aplicación.
<b>Facilidad de comparación de las diferentes versiones con el presupuesto anual</b> , el Proponente deberá demostrar que la aplicación está en la capacidad de manejar un versión definida como presupuesto, que es estática durante todo un año y además que es de fácil comparación con las diferentes versiones generadas.
<b>Bajos tiempos de respuesta de la aplicación</b> , el Proponente deberá mencionar los tiempos de respuesta para diferentes volúmenes de información.
<b>Rastreo de información</b> , el proponente deberá demostrar que la herramienta está en capacidad de realizar " <i>drill down o drill up</i> " sobre la información calculada.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página <b>37</b> de <b>52</b>

**Generación de reportes e indicadores**, el proponente deberá destacar las facilidades de la herramienta para realizar reportes e indicadores de seguimiento, principalmente para el usuario final.

**Facilidad para realización e instalación de backups**, el Proponente deberá demostrar las facilidades que tendrá el usuario final para realizar e instalar backups del modelo de proyecciones.


**Integración de con otras plataformas y/o aplicaciones**, el Proponente deberá mencionar las aplicaciones con las que se puede conectar y de qué forma se puede extraer la información desde la aplicación.

**Módulo contributivo**, es importante que la aplicación ofrecida al Banco cuente la funcionalidad que permite a las áreas de la organización participar con el desarrollo del ejercicio contributivo, por ejemplo la elaboración del presupuesto de gastos de funcionamiento, el proponente deberá incluir el detalle de dicha funcionalidad.


**Integración con Filiales**, es importante que la aplicación ofrecida al Banco cuente con la funcionalidad que le permita el manejo de inter-compañías para las proyecciones financieras y su consolidación.

#### 6.1.5. SOPORTE Y VALORES AGREGADOS

- I. Respecto al servicio de soporte, el proponente se evaluará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
  - El proponente deberá explicar y detallar de forma clara la prestación del servicio de mantenimiento a la solución implementada. Se pide detallar las condiciones de servicio, el esquema de atención, los costos y los Acuerdos de Niveles de Servicio: servicios, tiempos de atención, respuesta y/o solución, disponibilidad, prioridades, responsabilidades, documentación, garantías y penalizaciones por incumplimiento, que el proveedor tenga establecido con sus clientes y las condiciones de renovación una vez se finalice el contrato anual de soporte y mantenimiento (Ej. Incrementos, nuevos servicios, módulos adicionales, etc.).
  - El proponente deberá referir el porcentaje anual para el servicio de actualización, soporte y mantenimiento. También deberá mencionar la cantidad de versiones del aplicativo que se liberan por año.
  - Para la prestación de este servicio se deberán tener en cuentas las siguientes consideraciones:
    - El soporte técnico se requiere en horario de oficina de manera general, pero se debe tener en cuenta que si por alguna razón ocasional se requiere fuera de este horario, el

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página <b>38</b> de <b>52</b>

- Banco deberá poder contar con la prestación del servicio sin que deba existir un requerimiento previo por parte del Banco
- Se deben detallar los niveles de atención a los que Bancóldex debe acudir en caso de un requerimiento y el mecanismo de atención por parte del proponente
  - Se debe detallar el alcance del soporte técnico ofrecido y las exclusiones definidas que no estén contempladas como soporte
  - Se debe tener en cuenta que la prestación del servicio será en las instalaciones de Bancóldex, esto es en la calle 28 No. 13 A 15
  - Relacionar los compromisos en cuanto a niveles de acuerdo de servicios y al desempeño del sistema
- Adicionalmente, se requiere que el proveedor adjunte para atención de controles de cambio que no estén cubiertos por el contrato, el valor por hora, día o mes y la metodología que se tenga para su gestión.
  - De manera adicional, por favor incluir lo siguiente:
    - Canales y herramientas para el soporte y servicio al cliente: El proponente deberá contar con un sistema de información para la gestión de incidencias y servicios, que permita la administración del flujo de trabajo, la trazabilidad de un caso y la consulta del estado y documentación de los casos reportados por el personal asignado de Bancóldex para su seguimiento.
    - Gestión de niveles de servicio: El proponente deberá presentar un esquema de atención escalonada de incidencias y servicios, según la prioridad, impacto y urgencia de los casos reportados.
    - Reportes a nivel de rendimiento, seguimiento y mejora: El proponente deberá entregar reportes de rendimiento, seguimiento y mejoras al proceso de soporte y servicio al cliente.
    - El proponente deberá contar con representación y soporte en Bogotá.
    - Mantenimiento y nuevos desarrollos: El proponente deberá demostrar que cuenta con personal especializado que atienda requerimientos adicionales, posteriores a la implementación del proyecto.
    - Soporte funcional en el acompañamiento para afinamiento de reglas, después de la puesta en marcha: El proveedor realizará el acompañamiento funcional durante el proceso de post-implementación.
    - Soporte técnico a los componentes de la solución ofrecida: El proveedor deberá describir en la propuesta cómo se va a prestar el soporte técnico para la solución o para los componentes que presente en su propuesta (software base, aplicaciones, servicios, componentes, módulos, etc.). Presentar el esquema de atención, plan de comunicaciones y el equipo de soporte, si es subcontratado, describa el nombre del subcontratista.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página <b>39</b> de <b>52</b>

- Los tiempos de atención deben estar basados en los Acuerdos de Niveles de servicio que se presenten en la propuesta. Estos tiempos podrán ser sometidos a ajustes por las partes, según la criticidad y urgencia que se presente.
- El tiempo máximo de atención de una solicitud no deberá exceder de cuatro (4) horas y su solución dependiendo la gravedad no deberá exceder de 72 horas.

## II. Valores Agregados

Si el proponente lo considera, puede especificar el valor agregado que usará como complemento a la propuesta. La especificación de los valores agregados se orientará al análisis de los siguientes factores:

- Propuestas de mejoras técnicas, no relacionadas en los términos de referencia y que aporten al dinamismo y resultados de la solución a ser adquirida.
- Se analizarán las funciones de valor agregado que oferte el proponente y que realmente apliquen sobre el proceso y gestión de monitoreo integral en Bancóldex.
- Se evaluarán nuevas perspectivas innovadoras que enriquezcan la solución y apoyen la gestión de monitoreo integral en Bancóldex.
- Valores agregados del servicio por parte del proveedor hacia Bancóldex


### 6.2. Capacidad Jurídica:

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte del Departamento Jurídico del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

### 6.3. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo con criterios de evaluación de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento. Para ello el proponente deberá cumplir con los parámetros definidos en los presentes términos de Referencia, los cuales se calcularán a partir del promedio de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de los dos últimos años.

Para la validación de esta información, el proponente deberá diligenciar el formato anexo de vinculación y deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada. Con base en los Estados Financieros entregados por el Proponente se calcularán los siguientes indicadores financieros:

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página <b>40</b> de <b>52</b>

Capital de trabajo neto = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente

Razón de Endeudamiento = Pasivo / Total Pasivo + Patrimonio

El análisis de la situación financiera y respaldo que ofrece cada uno de los proveedores se realiza con base en los indicadores financieros enunciados anteriormente promediando el resultado de los periodos analizados.

- Para evaluar la capacidad financiera, los proponentes deben cumplir como mínimo los siguientes parámetros:
- El capital de trabajo neto debe ser superior o igual al diez por ciento (10%) de la proyección interna que realice el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. del precio total del contrato que se llegare a suscribir.
- La razón de liquidez debe ser mayor o igual a uno (1).
- La razón de endeudamiento no debe ser superior al setenta por ciento (70%).

#### **6.4. Capacidad Administrativa**


La evaluación de la capacidad administrativa se llevará a cabo por parte del Departamento de Servicios Administrativos del Banco a través de una entrevista que tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física.

En términos organizacionales, se indagará sobre su estructura, si es por línea de negocio, productos, funcional, matricial. Si tiene operaciones en otras ciudades o países, se pregunta cómo opera el modelo de administración, a quién reporta, etc.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con Responsabilidad Social Corporativa:

- Capital humano: Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- Relaciones con la comunidad: Las actividades que por iniciativa propia emprende el proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que desarrolla sus operaciones.



	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 41 de 52

- Programas o actividades de cuidado del medio ambiente, dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.

También, se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el proponente considere importante compartir con el Banco.

## **6.5. Criterios Económicos**

En este componente se tendrá en cuenta el valor establecido para adelantar las labores a contratar, conforme la propuesta económica que se presente, la cual debe ser acorde a las condiciones establecidas dentro de este documento.

### **6.5.1. Propuesta Económica**

La propuesta debe indicar claramente precios unitarios y totales para cada ítem, discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia. La propuesta con el menor valor presentado, obtendrá el mayor puntaje dentro de esta categoría. Y los demás valores se harán de manera proporcional.


Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

El proponente deberá discriminar los costos de la solución requerida de acuerdo con las actividades que se detallan en el numeral 8 de los presentes términos de referencia y de acuerdo a los requerimientos técnicos del anexo técnico (Anexo No 9).

Para el diseño de la propuesta económica, el proponente deberá estimar el tiempo de los desarrollos a realizar, también se deberá especificar el costo de hora de los diferentes perfiles que utilizará en el desarrollo del proyecto.

Para efectos de los proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

NOTA.- Excepcionalmente, los proponentes que presenten su oferta económica en moneda extranjera, deberán igualmente expresarla en pesos colombianos indicando la tasa representativa del mercado utilizada para la re expresión, dejando expreso que

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 42 de 52

dichos valores serán los que se pacten en el contrato. De esta forma, el valor aprobado de la propuesta no tendrá modificaciones durante el proceso de legalización del contrato.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

### **6.6. Forma de pago**

BANCOLDEX pagará al proponente el valor del contrato de acuerdo con los entregables definidos en el anexo técnico. El Banco no realiza pagos por conceptos de anticipos.

La distribución de los pagos de acuerdo a los entregables del plan de trabajo, serán acordados con Bancóldex.


Para efectos de la elaboración de la oferta económica, el proponente deberá tener en cuenta que el Banco hará un último pago equivalente al 30% del valor del contrato que se celebre contra la entrega y recibo a satisfacción de la implementación del proyecto.

Los valores se pagarán al proveedor contra la presentación y recibo a satisfacción del Banco de los informes de avance, entregables pactados y presentación de la factura en debida forma y aprobada por el supervisor del contrato.

### **6.7. Criterios de desempate**

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- El mayor puntaje en componente técnico.
- El mayor puntaje en el componente económico y de valores agregados.
- El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 43 de 52

- La propuesta presentada por una MIPYME colombiana.

### **6.8. Causales de rechazo de propuestas**

No se consideraran admisibles las propuestas en las que se presente al menos una de las siguientes situaciones:

- El proponente no cumpliera con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera el Banco antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello por El Banco.
- El proponente haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información no veraz.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

### **6.9. Declaratoria de desierta**


La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido.

## **7. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA**

### **7.1.1. Presentación de la Propuesta**

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español en dos ejemplares, uno en medio físico y otro en medio magnético en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, almacenadas en medios magnéticos no re grabables, tales como disco compacto –

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 44 de 52

CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros. La propuesta de deberá presentar debidamente numerada, las cuales deberán ser entregadas dentro del plazo fijado en sobres sellados, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y número de fax del proveedor, número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea: Original impreso y la copia en medio electrónico. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional después de la fecha de cierre, a menos que el Programa lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

## **7.2. Carta de presentación de la propuesta**

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto; diligenciar el Anexo No 1 “Carta de presentación de la propuesta”.


## **7.3. Periodo de validez de la propuesta**

La Propuesta tendrá un periodo de validez de 6 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

## **7.4. Documentación de la Propuesta**

La Propuesta deberá contener la siguiente información:

- (i) Anexo No 1 “Carta de presentación de la propuesta”.
- (ii) Anexo No 2 “Carta de Conocimiento y Aceptación de los Valores Institucionales”

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 45 de 52

(iii) Anexo No 3 “Políticas Corporativas de Bancóldex”

(iv) Anexo No 4 “Formato de Vinculación de Clientes”

- Para personas naturales, *formato de vinculación* adjunto, totalmente diligenciado, firmado y con huella del representante legal, con todos los documentos anexos.
- Para personas jurídicas nacionales, formato de vinculación adjunto, totalmente diligenciado, firmado y con huella del representante legal, con todos los documentos anexos.
- Para personas jurídicas extranjeras, formato conocimiento de clientes del exterior adjunto, totalmente diligenciado y firmado por el representante legal, con todos los documentos anexos. En todo caso los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica deberán presentarse debidamente apostillados.

(v) Anexo No 5 Anexo de cuadro de Hojas de Vida


(vi) Anexo No 6 “Formato de Certificación de Software”

(vii) Anexo No 7 “Política de tratamiento de datos personales”


(viii) Anexo N° 8 “Instrucciones sobre Seguridad y Calidad de la Información y Protección de Datos”

(ix) Hoja de vida del Proponente: Presentación general, con la cual se pueda conocer el objeto del negocio, su estructura organizacional y operacional para desarrollar el objeto de la presente invitación, el talento humano con que cuenta a nivel interno y los instrumentos que dispone para contratar profesionales y técnicos, trayectoria en el mercado. Como complemento de este documento, el Proponente podrá adjuntar el catálogo de presentación o portafolio de servicios.

En lo relativo con la estructura organizacional, es de especial interés conocer si el Proponente cuenta con los siguientes documentos, los cuales debe adjuntar a la propuesta: Misión, visión, objetivos y Responsabilidad social y ambiental.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 46 de 52

- (x) Carta con el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta.
- (xi) En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales o extranjeras acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex como administrador El Banco de Comercio Exterior de Colombia en caso que resulte seleccionado.
- (xii) Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- (xiii) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
- (xiv) Documentación soporte que acredite la experiencia exigida en el numeral 6.1.2 (certificaciones que acreditan experiencia).
- (xv) Certificación del representante legal y del revisor fiscal o contador en el que conste que el proponente no se encuentra incurso en un proceso liquidatario.
- (xvi) Propuesta Técnica, Funcional y Metodológica
  - 1. Documento que defina la manera en que se realizará el levantamiento de información, y especifique la metodología que utilizará el Proponente para el desarrollo de sus servicios. Además, se deberá precisar el alcance del Estudio y la estructura del contenido.
  - 2. Conformación del equipo de trabajo destinado para el desarrollo del objeto de estos Términos de Referencia, especificando las responsabilidades de cada uno de los miembros del equipo, características de su cargo, y la dedicación de tiempo previsto para el desarrollo del objeto contractual, expresadas en horas / hombre / semana (permanente, compartida o exclusiva).
  - 3. Documentación soporte exigida en el numeral 6.1.2 (hoja de vida equipo de trabajo).

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 47 de 52

4. Cartas de compromiso de los miembros del equipo propuesto debidamente firmadas.

## **8. ALCANCE DEL OBJETO**

El objeto del contrato comprende la instalación y los servicios de análisis, diseño, implantación y puesta en producción de los módulos y servicios que se discriminan a continuación, los cuales se agrupan de acuerdo con su nivel de complejidad:

### **8.1. Desarrollo módulos de complejidad Alta:**

- Módulo de Cartera.
- Módulo de portafolio e inversiones.
- Módulo de forwards y derivados
- Módulo de fondeo (cartera pasiva)

### **8.2. Desarrollo módulos de complejidad media:**

- Módulo de patrimonio
- Módulo de impuestos

### **8.3. Desarrollo módulos de complejidad baja:**


- Módulo de nuevos negocios
- Módulo de posición propia
- Módulo de gastos administrativos
- Módulo de compras
- Módulo de activos y pasivos no financieros
- Informes (Resultados finales)

### **8.4. Licenciamiento**

Arrendamiento en la nube de diez (10) licencias del software para el desarrollo, actualización y análisis de las proyecciones financieras del Banco.

### **8.5. Capacitación**

Teniendo en cuenta que esta herramienta debe ser para el usuario final, es necesario definir una capacitación sobre la aplicación tecnológica escogida.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 48 de 52

## 8.6. Requerimientos específicos

La solución requerida se encuentra especificada en el anexo técnico y funcional adjunto a los presentes términos de referencia. (Anexo 9 – Requerimientos técnicos y funcionales – Solución de Proyecciones Financieras)

## 8.7. Módulo contributivo

Teniendo en cuenta que el Banco visualiza en el mediano plazo reemplazar la aplicación que permite a las diferentes áreas contribuir con el desarrollo del ejercicio de presupuesto de gastos de funcionamiento, es importante que la solución propuesta cuente con un módulo que permita realizar esta funcionalidad.

Por lo anterior, agradecemos incluir dentro de la propuesta el detalle relacionado con esta funcionalidad.

**NOTA:** Teniendo en cuenta que el Banco está conformado como un grupo económico, en el que hacen parte sus filiales, Arco Grupo Bancóldex S.A. Compañía de Financiamiento y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., la solución que se contrate a partir de la presente convocatoria deberá permitir el manejo de multiempresas y consolidación de las proyecciones financieras.

## 9. REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE LA SOLUCIÓN


La solución requerida se encuentra especificada en el anexo funcional y técnico adjunto a los presentes términos de referencia. (Anexo 9 – Requerimientos funcionales y técnicos – Solución de Proyecciones Financieras)

## 10. ELABORACIÓN DEL CONTRATO

### 10.1. Suscripción del Contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte El Banco de Comercio Exterior de Colombia se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes** a la fecha de envío del documento.



	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página <b>49</b> de <b>52</b>

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

### **10.2. Legalización del Contrato**

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de un Representante Legal del Contratista.
- Aprobación por parte del Departamento Jurídico del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.
- Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al representante legal para suscribir contratos, anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la Propuesta presentada.
- Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.


### **10.3. Obligaciones del Banco de Comercio Exterior de Colombia**

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (iii) Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

### **10.4. Obligaciones del Contratista**

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página <b>50</b> de <b>52</b>

- (i) Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos.
- (ii) Proporcionar niveles adecuados de protección a los datos personales que se almacenen a través de la solución en la nube. Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.

### **10.5. Duración del Contrato**

La vigencia del contrato para la implementación de la solución para las proyecciones financieras del Banco estará sujeta al plan de trabajo definido por el proponente en su propuesta, la cual no debe exceder de 9 meses de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6.1.1 Metodología de Trabajo.

La vigencia del contrato se contará a partir de la legalización del mismo, la cual se impartirá contra la aprobación por parte del Departamento Jurídico de las garantías constituidas y la práctica de la diligencia de reconocimiento notarial de texto y firma impuesta por el contratista. Se continuará con la vigencia del soporte y mantenimiento por un (1) año una vez finalice el periodo de garantía.


Anualmente Bancóldex hará una evaluación del servicio de soporte y mantenimiento pudiéndose terminar el contrato en ese momento si fruto de la misma se concluye que el servicio no ha sido satisfactorio.

Este contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes mediante cruce de cartas con anterioridad al vencimiento del mismo, entendiéndose que EL PROPONENTE deberá ampliar el término de vigencia de las pólizas de seguro constituidas.

### **10.6. Seguimiento y control del contrato**

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 51 de 52

### 10.7. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex NIT 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:


- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.
- (iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.

**CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.**

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

#### 10.7.1. Garantía Técnica

El Proponente seleccionado debe otorgar a favor del Banco una garantía técnica sobre el software adquirido, con una duración como mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de recibo del informe final, la cual deberá pactarse dentro del contrato.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 52 de 52

### **10.8. Subcontratos**

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

### **10.9. Autorizaciones sobre uso de información, Habeas Data y tratamiento de datos personales**

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. pueda hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Lo anterior de conformidad con la política de tratamiento de datos que encuentra en [https://www.bancoldex.com/documentos/6245\\_POL%C3%8DTICAS\\_DE\\_TRATAMIENTO\\_DE DATOS PERSONALES JUNIO 2017 .pdf](https://www.bancoldex.com/documentos/6245_POL%C3%8DTICAS_DE_TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES_JUNIO_2017_.pdf)